



Universidad
Nacional
de Quilmes

QUILMES, 23 JUN 2005

VISTO el expediente N° 827-0023/05, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo tramita la solicitud de reincorporación a la Planta Básica del personal administrativo y de servicios, realizada por la Sra. Mónica Liliana Rodríguez.

Que la Sra. Rodríguez, funda su reclamo en el hecho de haber sido pasada a disponibilidad en el año 2001.

Que en cuanto a la admisibilidad formal del recurso, el mismo es impropio, por resultar extemporáneo.

Que se encuentra vencido todo plazo, debido al tiempo transcurrido, para recurrir el despido mencionado.

Que el efecto que el mismo produjo es irreversible.

Que la Universidad posee la facultad de realizar el acto cuestionado en esta presentación.

Que la Dirección de Dictámenes dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1° : No hacer lugar a la presentación efectuada por la Sra. Mónica Liliana Rodríguez, D.N.I. 18.482.661.

ARTICULO 2°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 00438



Rodolfo Luis Brardinelli

Lic. Rodolfo Luis Brardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES